



Actualización de las ONPI

OBLIGACIONES NACIONALES DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

CONTENTS

1
Presentación de informes sobre plagas y
vigilancia de plagas

2
Informar sobre medidas de emergencia

3
Estadísticas de los informes relacionados
con la Descripción de las ONPF en el PFI
(datos válidos al 31 de octubre de 2015)

Presentación de informes sobre plagas y vigilancia de plagas

La notificación de plagas con frecuencia es producto de la vigilancia de plagas, que es una de las responsabilidades del CO de las ONPF de la CIPF. En particular, la vigilancia de plagas debe abarcar:

- ◆ las plantas en desarrollo, que comprenden tanto las zonas cultivadas (entre otras cosas: los campos, plantaciones, viveros, huertos, invernaderos y laboratorios) como la flora silvestre,
- ◆ las plantas y los productos vegetales en almacenamiento o transporte

con el objetivo de notificar la presencia, brotes y propagación de plagas, y el control de esas plagas. El IRSS de la CIPF ha trabajado considerablemente en los últimos años para hacer frente a las necesidades de vigilancia de los países, en las normas pertinentes de la CIPF y para zanjar las dificultades de aplicación.

Dada la importancia de la vigilancia para la CIPF, un grupo de trabajo de expertos (GTE) de la CIPF para la revisión de la [NIMF 6: Guías para la vigilancia](#), se reunió en octubre en Nueva Zelandia. El GTE analizó, entre otras cosas, los resultados del cuestionario del IRSS de la CIPF, examinó los temas que se debatieron en el Simposio Mundial sobre Vigilancia de las Plagas de las Plantas y estudió el contenido del proyecto de manual de la CIPF sobre vigilancia. El GTE propuso añadir nuevas secciones a la NIMF para explicar con mayor claridad cómo y por qué llevar a cabo una vigilancia general y específica, y se agregaron detalles con el objetivo de brindar orientación a las ONPF en materia de creación de sistemas de vigilancia de plagas dinámicos y eficaces. El proyecto revisado de NIMF se presentará al CN en mayo de 2016 para su posible consulta con los miembros en 2016.

Los resultados de los debates se presentarán a la CMF-11 (2016) en una reunión paralela sobre „el establecimiento de normas y la vigilancia“.

El Año de la “Organización de la ONPF”

Esta serie de boletines informativos Vol. 2 (01 – 12) se publicará de abril de 2015 a marzo de 2016 y se centrará en los objetivos y el funcionamiento de las ONPF. No se los pierda.



Informar sobre medidas de emergencia

La CIPF estipula la obligación de notificar la aplicación de medidas de emergencia (Arte VII, párrafo 6):

Nada impedirá (...) a cualquier parte contratante adoptar medidas apropiadas de emergencia ante la detección de una plaga que represente una posible amenaza para sus territorios o la notificación de tal detección. (...). La medida tomada se notificará inmediatamente a las partes contratantes interesadas, al Secretario y a cualquier organización regional de protección fitosanitaria a la que pertenezca la parte contratante.

De acuerdo con la NIMF 5:

- ◆ Acción de emergencia: Acción fitosanitaria rápida llevada a cabo ante una situación fitosanitaria nueva o imprevista.
- ◆ Acción fitosanitaria: Operación oficial, tal como inspección, prueba, vigilancia o tratamiento, llevada a cabo para aplicar medidas fitosanitarias.



Desde el año 2002 sólo 23 informes sobre acciones de emergencia han sido presentados por 16 países en el PFI. Hasta la fecha, se han presentado seis informes desde principios de 2015, pero en 2014 no se presentó ninguno. Al mismo tiempo, según un análisis de los informes de plagas disponibles en el PFI, aproximadamente el 30% de los informes sobre plagas de 479 publicados por los países tienen elementos de acción de emergencia integrados.

Durante la reunión del GAONPI celebrada en julio de 2014, uno de los temas del debate fue la escasa notificación de acciones de emergencia. Uno de los objetivos a corto plazo establecidos por el GAONPI en cuanto a las acciones de emergencia fue solicitar un estudio para que el IRSS estudie las limitaciones para cumplir con la notificación de las acciones de emergencia. Sin embargo, en junio de 2015 durante la reunión de la Mesa se decidió que dicho análisis deberá hacerse en el ámbito de las ONPI.

Por lo tanto, pronto se distribuirá a los CO un cuestionario para estudiar las limitaciones para cumplir con la notificación de las acciones de emergencia, preparado por la Secretaría con asesoramiento del GAONPI. Después de haber recogido las respuestas, la Secretaría preparará la síntesis del análisis con el fin de tenerlo disponible antes de la CMF-11 de 2016. Se ruega a los CO que participen en esta encuesta. A mayor número de respuestas que reciba la Secretaría, más preciso y útil será el análisis.





Estadísticas de los informes relacionados con la Descripción de la ONPF en el PFI (Datos válidos al 31 de octubre de 2015)

Descripción de la ONPF				Enero - octubre de 2015	
Región	Número de partes contratantes	Número de partes informantes	Número de informes	Nuevos	Actualizados
África	49	26	39	3	3
Asia	25	15	20	2	2
Europa	45	30	39	2	6
América Latina y el Caribe	33	21	48	5	11
Cercano Oriente	15	2	3	0	0
América del Norte	2	2	3	0	0
Pacífico sudoccidental	13	14	24	8	7
Total	182	110	176	20	29

Descripción de la ONPF		Octubre de 2015	
Región	Parte informante	Nuevos	Actualizados
África	-	0	0
Asia	Singapur	1	0
Europa	Suecia	1	0
América Latina y el Caribe	Chile, Ecuador	1	2
Cercano Oriente	-	0	0
América del Norte	-	0	0
Pacífico sudoccidental	-	0	0

Cambios entre los contactos oficiales en octubre de 2015

En octubre de 2015 los siguientes países designaron nuevos puntos de contacto:
Turquía, Yemen.



Piense antes de su viaje, entienda las consecuencias de sus actos.

¿Cuántas veces en nuestros viajes compramos recuerdos de madera, flores o productos agrícolas para llevar a casa para nuestros amigos y familia? PIENSE antes de hacerlo, usted podría estar introduciendo plagas en su país que podrían producir muy serias repercusiones económicas, en la seguridad alimentaria o ambientales.

Es mejor prevenir que remediar
¡Sea responsable de sus acciones!

LOCALIZADOR DE ACRÓNIMOS

PC	Parte contratante de la CIPF
CMF	Comisión de Medidas Fitosanitarias
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
PFI	Portal Fitosanitario Internacional (www.ippc.int)
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
ONPF	Organización nacional de protección fitosanitaria
ONPI	Obligaciones nacionales de presentación de información
GAONPI	Grupo asesor sobre las obligaciones nacionales de presentación de información
CO	Punto de contacto oficial de cada una de las partes contratantes de la Convención
ORPF	Organización regional de protección fitosanitaria

ENLACES ÚTILES

Función del punto de contacto de la CIPFV

<https://www.ippc.int/en/publications/role-ippc-official-contact-points/>

Formulario para designar al punto de contacto de la CIPF

<https://www.ippc.int/en/publications/ippc-official-contact-point-notification-form/>

Formulario para designar al editor del PFI

<https://www.ippc.int/en/publications/ipp-editor-nomination-request-nppos/>

"Guía al PF para usuarios y editores" (2013) y Guía al PFI (Módulo IV) NUEVA VERSIÓN (febrero de 2015).

<https://www.ippc.int/en/publications/user-and-editor-guide-international-phytosanitary-portal/>

<https://www.ippc.int/es/publications/80405/>

Información general sobre las ONPI

<https://www.ippc.int/en/core-activities/information-exchange/nro/>

ACTUALIZACIÓN sobre las ONPI: ediciones anteriores

<https://www.ippc.int/en/core-activities/information-exchange/nro/the-year-of-the-official-contact-point/>

<https://www.ippc.int/en/core-activities/information-exchange/nro/the-year-of-the-organization-of-the-nppo/>

Resumen de los informes sobre las ONPI proporcionados por los países

<https://www.ippc.int/en/countries/>

Lista de los puntos de contactos de la CIPF

<https://www.ippc.int/en/countries/all/contactpoints/>

Resumen de los informes sobre plagas proporcionados por los países

<https://www.ippc.int/en/countries/all/pestreport/>



Póngase en contacto con la Secretaría de la CIPF

Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura